

NIF	Nombre	R.U.E
52441067D	MAESTROJUAN CATALAN MARTA	NOTIFICA-EH4101-2001/5844
Documento: 0321410021703 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/5347 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75369012J	ZAPATA DELMAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/11683
Documento: 0321410014256 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/5390 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75536005A	GOMEZ MIRANDA LAUREANO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/3676
Documento: 0321410022516 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/84935 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
77584344P	MONJE GUTIERREZ ABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3670
Documento: 0321410022595 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/80725 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E
B41921008	IMPORCAR AUTOSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/3878
Documento: 0341410002954 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/1561 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41921008	IMPORCAR AUTOSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/3901
Documento: 0341410002945 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/9193 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
F41793720	PUERTO NAUTICO S. COOP. AND.	NOTIFICA-EH4101-2001/2128
Documento: 0341410001186 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/1214 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28916631L	GANZ BARRIUSO BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2001/5494
Documento: 0341410005334 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/51940 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18-20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**A N E X O**

B41839135.  
Dipro Diversas Promociones, S.L.  
Documento: 0101410591456.  
Descripción: Liq. Transmisiones.  
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/74165.

B41839135.  
Dipro Diversas Promociones, S.L.  
Documento: 0101410591440.  
Descripción: Liq. Transmisiones.  
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/74165.

B41839135.  
Dipro Diversas Promociones, S.L.  
Documento: 0101410591434.  
Descripción: Liq. Transmisiones.  
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/74165.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hace público acto administrativo relativo a expediente sancionador en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica al interesado que se relaciona trámite de audiencia concediendo ampliación del plazo para presentar alegaciones, en base a lo que determina el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico, modificada por la Ley 4/1999, en el expediente sancionador referenciado, informándole que el plazo para presentar descargos es de diez días hábiles.

Expte.: MA-1/01-B.  
Interesado: Angel Augusto Maestre.  
Infracción: Arts. 5 y 6 de la Ley 2/86.  
Localidad: Málaga.

Málaga, 7 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Jesús Esteban Pérez.  
Expediente: SAN/ET-56/00-SE.  
Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).  
Fecha: 4 de septiembre de 2001.  
Sanción: 25.000 ptas.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Pachón García Antonio», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 25 de junio de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Pachón García Antonio, con N.R.S.: 20.0000013/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de pan. Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en Ctra. Cordobilla, s/n, de Puente Genil (Córdoba).

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 15.7.1976 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 15.1.2001 (Núm. Salida 1550, de 17.1.2001) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por Correos.

Cuarto. Con fecha 23.04.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 31.5.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 5 de septiembre de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Reposterías Esmeralda, S.A.», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 25 de junio de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Reposterías Esmeralda, S.A., con N.R.S. 20.0019385/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Envasado de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

Con domicilio en Ing. Torres Quevedo, s/n, de Córdoba.

**I. ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 12.2.1988 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 26.2.2001 (núm. salida 6982, de 27.2.2001) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por Correos.

Cuarto. Con fecha 23.4.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 31.5.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.